

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el **COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO "ALONSO DE MERCADILLO"**, del cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, conmemora el **VIGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de su fundación;*

*Que se deben resaltar los méritos de las instituciones educativas, que aportan al progreso de los pueblos, facilitando a los educandos, su incorporación al desarrollo social y económico del país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer el esfuerzo y dedicación de este establecimiento y de sus maestros, que entregan todo su contingente para que nuestros jóvenes puedan contribuir al mejor aprovechamiento de nuestros recursos agrícolas; y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO "ALONSO DE MERCADILLO"** al conmemorar su **XXVIII ANIVERSARIO** de creación, constituyéndose en el polo de desarrollo educativo de la zona, en el ámbito agropecuario.*

*El señor doctor **SALVADOR QUISHPE LOZANO**, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. XAVIER GUITRÓN CARRERA**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**